



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1996/16/Add.1  
27 de febrero de 1996

ESPAÑOL  
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
52° período de sesiones  
Tema 3 del programa provisional

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS DEL PERIODO DE SESIONES

Primer informe sobre la situación de los derechos humanos en Burundi  
presentado por el Relator Especial, Sr. Paulo Sérgio Pinheiro, de  
conformidad con la resolución 1995/90 de la Comisión

Adición

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION . . . . .	1 - 10	2
I. SITUACION GENERAL . . . . .	11 - 47	4
A. Observaciones preliminares . . . . .	11 - 19	4
B. Parálisis del Gobierno . . . . .	20 - 25	7
C. Parcialidad e incuria de la justicia . . . . .	26 - 30	8
D. Problemas que han de afrontar el ejército y las fuerzas del orden . . . . .	31 - 37	10
E. El hundimiento de la economía de Burundi . . . . .	38 - 41	12
F. Bloqueo del proceso de democratización . . . . .	42 - 47	13
II. OBSERVACIONES . . . . .	48 - 56	14
III. RECOMENDACIONES . . . . .	57 - 72	16
A. En el ámbito nacional . . . . .	58	16
B. En el ámbito internacional . . . . .	59 - 72	18

## INTRODUCCION

1. El presente documento constituye una adición al informe (E/CN.4/1996/16) que el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Burundi se dispone a presentar a la Comisión de Derechos Humanos en su 52º período de sesiones, de conformidad con la resolución 1995/90 de la Comisión. La presente adición corresponde al período del 1º de noviembre de 1995 al 15 de febrero de 1996 y presenta una síntesis de los principales elementos actuales de la crisis burundiana. El Relator Especial se reserva la posibilidad de examinar ulteriormente o de estudiar con mayor detalle en otros informes determinadas cuestiones suscitadas en su informe y en la adición que lo acompaña.
2. El capítulo I de la presente adición está dedicado a la situación general de Burundi; el segundo capítulo presenta las observaciones del Relator Especial. El tercero y último capítulo reproduce sus recomendaciones.
3. La extremada volatilidad del contexto político en que evoluciona actualmente Burundi y la gravedad de la crisis que sacude al país han hecho que el Relator Especial efectuara una segunda visita a Burundi del 9 al 16 de enero de 1996, con el fin de proseguir el fecundo diálogo iniciado con las autoridades burundianas y la población durante su primera visita en los meses de junio y julio de 1995.
4. El Relator notificó sus intenciones a las autoridades burundianas en una carta de 28 de noviembre de 1995 a la que dichas autoridades dieron una respuesta favorable el 26 de diciembre de 1995.
5. Durante su estancia en Burundi, el Relator Especial tuvo ocasión de entrevistarse con las más altas autoridades políticas, administrativas, judiciales, militares y religiosas. Encontró asimismo a los jefes de las misiones diplomáticas acreditadas en Burundi, al igual que al nuevo representante especial del Secretario General en Burundi, recién llegado al país, al Representante Residente del PNUD, al delegado del Alto Comisionado para los Refugiados, al Representante Especial del Secretario General de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y de su Misión internacional de observación en Burundi (OMIB). El Relator Especial intercambió también puntos de vista con los miembros de la Comisión Internacional de Investigación en Burundi, el jefe de la delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), los miembros de las organizaciones internacionales no gubernamentales y diversas asociaciones de la sociedad civil burundiana.
6. El Relator Especial expresa su gratitud a las autoridades burundianas por la amabilidad con que lo han acogido todo a lo largo de su estancia y por la atención particular que han prestado a sus desplazamientos y a su seguridad, con la ayuda del Consejero del servicio de protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Cooperación.

7. El Relator Especial agradece la excelente aportación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Bujumbura a la perfecta preparación de su segunda visita a Burundi y a los múltiples contactos que se le facilitaron con las autoridades y la población burundiana. El éxito de su misión se ha debido también en buena medida al valioso concurso de su organización y a su excelente organización por el Representante Especial del Secretario General, que ha seguido de cerca la evolución de la situación en el país durante el intervalo entre la salida del primer representante especial, el 10 de octubre de 1995, y la llegada de su sucesor en los últimos días de diciembre de 1995. El Relator Especial agradece vivamente al nuevo Representante Especial del Secretario General la cordial acogida que le ha prodigado y todas las facilidades que su oficina le ha ofrecido en su segunda estancia en Burundi.

8. En Bujumbura, el Relator Especial visitó al Pastor Johnson, en un dispensario que dirige desde 1946, en las proximidades del barrio de Kamenge, y atiende en estos momentos un número de 6.000 a 7.000 habitantes hutus que huyeron del barrio, a consecuencia, sobre todo, de las operaciones de evacuación efectuadas por el ejército burundiano en junio de 1995. También se ha desplazado a las provincias de Murimvya y de Gitega en helicóptero, con objeto de entrevistarse con las autoridades civiles y militares, los representantes del MIOB y los habitantes de una colina donde viven juntos tutsis y hutus. En Gitega, el Relator Especial visitó la cárcel de la ciudad y un campamento de desplazados tutsis instalados no lejos de la sede de la MIOB, en un local administrativo. Tuvo ocasión de mantener una larga conversación con seis administradores comunales que le facilitaron una apreciación detallada de la situación de los derechos del hombre en sus comunas. Pudo comprobar igualmente la animación normal que caracterizaba a la ciudad y su mercado, el día de la visita.

9. La víspera de su partida en misión y a propósito de ésta, el Relator Especial visitó al Alto Comisionado de los Derechos Humanos en Ginebra, el 8 y el 17 de enero de 1996, para comunicarle sus expectativas y su evaluación de la situación. Al regresar de Burundi, se detuvo la mañana del 17 de enero en Bruselas para encontrarse con el Ministro de Asuntos Exteriores de Bélgica, a petición de éste, con el director de su gabinete y con sus colaboradores más próximos. El 18 de enero de 1996, participó, en Ginebra, en una reunión ad hoc a la que asistieron representantes de los Estados miembros de la Unión Europea y dio una conferencia de prensa a los periodistas acreditados ante las Naciones Unidas. El mismo día participó en la reunión conjunta de los tres relatores especiales sobre la situación de los derechos humanos en Burundi, Rwanda y Zaire, con el fin de mantener un intercambio de puntos de vista sobre los problemas comunes de la región y la definición de ejes de cooperación mutua. El 19 de enero de 1996, el Relator Especial se trasladó en avión a Nueva York, donde mantuvo una entrevista con el Secretario General de las Naciones Unidas en la Sede de la Organización, seguida de un encuentro con la prensa.

10. Después, con ocasión de una estancia de enseñanza en Europa, el Relator Especial participó en una mesa redonda en el marco de una reunión de información y concertación sobre Burundi, en Bruselas, el 8 de febrero de 1996, organizada por la Concertación Cristiana para Africa Central, y visitó a la Directora de Human Rights Watch, Africa. También participó en una conferencia de prensa en Londres organizada por el Centro de Información de las Naciones Unidas, el 16 de febrero de 1996, así como en diferentes entrevistas de radio y televisión en la British Broadcasting Corporation (BBC). Aprovechó también su breve estancia en Londres para entrevistarse con representantes de International Alert.

## I. SITUACION GENERAL

### A. Observaciones preliminares

11. El Relator Especial comprobó un neto endurecimiento de la situación en Burundi desde su primera visita en junio y julio de 1995. Las "bandas armadas" y las fuerzas políticas extremistas asumen una ideología genocidiaria y han intensificado sus ataques contra objetivos militares y civiles en todo el país; la capital, Bujumbura, sufre desde hace meses frecuentes cortes de agua y de electricidad que hacen cada vez más difícil la vida cotidiana de los habitantes en los barrios populares. A la inseguridad general que reina en Burundi, se suma el clima de extremada tensión en la capital. Durante su estancia, el Relator Especial tuvo conocimiento de diversas octavillas del grupo Solidaridad juvenil para la defensa de las minorías (SOJEDEM), asociación vinculada a los grupos extremistas de jóvenes tutsis, como los Sans Echee, que invitaban a los habitantes de Bujumbura a la sedición y a la destitución del Presidente de la República, un hutu, en el marco de una nueva "operación ciudad muerta". Por su parte, las autoridades burundianas reconocen oficialmente que el país está en estado de guerra, que ha de batirse para ganarla y que "cada uno ha de prepararse para hacer sacrificios en el esfuerzo bélico común", según indican los discursos del Presidente de la República y el Primer Ministro, pronunciados con motivo del año nuevo.

12. El conjunto de entrevistas que el Relator Especial ha efectuado en el curso de su segunda visita le ha confirmado que la escalada de violencia, comprobada en marzo de 1995, había proseguido en todo el país durante los seis meses transcurridos, con su cortejo de violaciones graves de los derechos humanos. Los frecuentes choques entre el ejército y los "asaltantes" o "bandas armadas" han seguido causando muy numerosas víctimas entre las mujeres, los niños y los ancianos. Tan sólo entre fines de octubre y fines de noviembre de 1995, se habrían registrado 1.500 muertos. Para el conjunto del año 1995, ciertas estimaciones situarían el número de muertos entre 10.000 y 15.000.

13. La situación conflictual en Burundi afectaría a unas 600.000 personas siniestradas, sean refugiadas, desplazadas o dispersadas, en una población total de 6 millones de habitantes 1/. Unos 200.000 refugiados burundianos vivirían en el exterior de su país. Además, se calcula en 200.000 el número

de personas desplazadas a Burundi. Decenas de millares de ellas habrían sido obligadas a abandonar sus hogares entre 1993 y 1994 para huir de las matanzas desencadenadas después del asesinato del Presidente Ndadaye. Se calcula que desde octubre de 1993 habrían sido asesinadas más de 100.000 personas. Esas matanzas de civiles, perpetradas tanto entre las comunidades tutsis como las comunidades hutus, perdurarían hasta la actualidad. Millares de personas continuarían abandonando sus casas a consecuencia de esas matanzas o por temor a sufrirlas de nuevo 2/.

14. Inquieta vivamente al Relator Especial el aumento de la tensión que se le ha señalado en Burundi durante los meses de noviembre y diciembre de 1995. El 6 de noviembre, un vehículo del CICR sufrió un ataque en la carretera que lleva a Cibitoke, incidente en el curso del cual un empleado local resultó muerto. El 14 de noviembre, alrededor de 450 civiles de origen hutu encontraron la muerte en Gasarara, provincia de Bujumbura rural, como consecuencia de los choques entre militares y "bandas armadas". El 6 de diciembre de 1995, una ambulancia de la Cruz Roja de Bélgica cayó en una emboscada supuestamente organizada por "asaltantes" entre Bujumbura e Ijenda, cuando transportaba a un soldado herido y a dos de sus camaradas; el incidente se saldó con dos muertos. El mismo día, las "bandas armadas" habrían perpetrado ataques contra tres barrios de Bujumbura, uno de ellos de Mutanga norte, zona residencial donde vive la élite tutsi y hutu. Diversas casas de hutus fueron incendiadas antes de que los "asaltantes" pudieran ser rechazados por el ejército, que prosiguió entonces sus operaciones en las colinas vecinas. Tan sólo en la colina de Sororezo, habría que deplorar la muerte de un número de personas situado entre 80 y 270, en su mayoría mujeres y niños. Como consecuencia de esos ataques, alrededor de 15.000 personas que habitan dichas colinas habrían huido, según se notifica, para venir a agruparse en Kiriri, en torno al monumento de la unidad, no lejos de la residencia del Presidente de la República. Fueron dispersadas por el ejército algunos días más tarde.

15. En fin, después de la explosión de una decena de granadas, como mínimo, en Gitega en las viviendas de varios representantes de organizaciones no gubernamentales, el 14 de diciembre de 1995, y de la explosión de otra granada que hirió a dos expatriados de la Asociación Internacional contra el Hambre (AICF), el Relator Especial fue informado de que numerosas organizaciones no gubernamentales habían interrumpido sus actividades y se habían replegado a Bujumbura y a Nairobi y que diversos organismos o instituciones como el Programa Alimentario Mundial (PAM), el Alto Comisionado para los Refugiados y el CICR habían decidido congelar momentáneamente sus actividades en Burundi.

16. No obstante, el Relator Especial ha sabido en el momento de su visita y más tarde durante la segunda mitad de enero de 1996 que la situación se había calmado y que se habían introducido algunas mejoras en las conducciones de agua y de electricidad en el país, lo que había contribuido a un ligero aumento de las actividades económicas, industriales y comerciales.

17. En su segunda visita a Burundi, el Relator Especial comprobó, con vivo pesar, que algunos expedientes importantes relativos a su mandato apenas habían experimentado progresos significativos. En efecto, por lo que se refiere al plano político, y dejando aparte un intento reciente de diálogo en el Parlamento entre los miembros del Frente para la Democracia en Burundi (FRADEMU) y los de la Unión para el Progreso Nacional (UPRONA), determinadas facciones inscritas en la órbita de los dos principales partidos parlamentarios no habían todavía tomado distancias respecto de las actividades extremistas de otros grupos o asociaciones políticas.

18. Esas relaciones de fuerza se encuentran igualmente al nivel del Gobierno donde la concertación muy débil entre las dos principales fuerzas del país no hace más que envenenar el estado de estancamiento y parálisis que afecta todo el aparato gubernamental y, por consiguiente, acentuar el disfuncionamiento general que afecta al conjunto de las instituciones del país. El conflicto constante entre la Presidencia de la República y la Primatura, así como la falta de cooperación que caracteriza sus relaciones mutuas, son una viviente ilustración. No obstante, el Relator Especial fue informado al final de su visita y en las semanas siguientes de ciertos signos de mejora en las relaciones de trabajo entre la Presidencia y la Primatura, que podrían augurar una colaboración ulterior más eficaz. La presencia persistente de la minoría tutsi en los sectores claves del ejecutivo, la justicia, el ejército, la enseñanza o la economía, con inclusión de la Primatura, continúa sin que haya llegado a compartir efectivamente sus prerrogativas esenciales con las de sus colaboradores de la mayoría hutu. El hecho de nombrar en los escalones subalternos dependientes de un ministro a funcionarios, que puedan ser miembros de una comunidad o de otra, según la filiación política o étnica del ministro interesado, agrava a su vez la tendencia a la ineficacia del Gobierno, en lugar de favorecer la comprensión entre unos y otros. Muy al contrario, las tensiones resultantes de ese estado de cosas engendran frustraciones de graves consecuencias para el porvenir de Burundi, en especial en el seno de la comunidad hutu y entre la élite tutsi, abocada también a sentimientos de inseguridad. Todas esas tensiones privan finalmente al país de fuerzas democráticas en el seno de las dos comunidades, siendo así que éstas serían extremadamente necesarias para salir de la presente crisis.

19. El Relator Especial tiene el convencimiento de que el desgarrador conflicto de Burundi tiene un carácter esencialmente sociopolítico, enmascarado por un conflicto étnico. La campaña de pacificación emprendida por las autoridades burundianas en las distintas provincias del país es un signo estimulante que denota su voluntad de reanudar el diálogo con poblaciones frecuentemente manipuladas, privadas de medios para participar en las decisiones políticas que les conciernen y principales víctimas de los errores cometidos por ciertos elementos del ejército o de los actos criminales intentados por los "asaltantes" o las "bandas armadas". Sin embargo, esta campaña no debe ocultar el hecho de que los principales responsables de la crisis actual se encuentran en el corazón mismo del poder, en Bujumbura, y que de ellos depende en buena parte la solución de la crisis. Incumbe, en efecto, a los representantes de los partidos de UPRONA y FRODEBU poner fin al juego del escondite al que se entregan de forma insensata, con frecuencia por intermedio de otros pequeños partidos, algunos de los cuales están vinculados a diversos grupos extremistas.

B. Parálisis del Gobierno

20. No obstante las apariencias, la participación en el gobierno de los partidos UPRONA y FRODEBU no da lugar a una auténtica concertación ni a una cohabitación digna de ese nombre. En cada ministerio, la repartición de puestos entre las dos grandes etnias del país da lugar a una creciente ineficacia que hace cuestionar la credibilidad y la existencia misma del Gobierno. El Acuerdo sobre un Pacto de Gobierno del 10 de septiembre de 1994 que se concluye entre las principales fuerzas políticas del país, bajo la égida de la ONU, habría debido de constituir la piedra angular de esa cohabitación, que fue rápidamente interpretada por unos y otros como simple mecanismo de distribución de puestos y no como medio de compartir realmente el poder al nivel de adopción de decisiones en los sectores político, económico y social. De ahí las dificultades extraordinariamente grandes con que tropezó la aplicación de los principios rectores de dicho Pacto.

21. Además, la ausencia del FREDEBU de determinados puestos cruciales del Gobierno reduce en medida equivalente el alcance real de los poderes conferidos al Presidente de la República y al Parlamento, que carecen de los medios de ejercer un control efectivo sobre las políticas seguidas por los sectores clave del poder en manos de elementos de la élite tutsi. De igual modo, diversas carteras ministeriales son puramente nominales y no ejercen influencia alguna en el curso de las decisiones adoptadas en los sectores de actividad que en principio les corresponden.

22. Distorsiones análogas se producen en los estados mayores de los partidos políticos. Por lo que se refiere al FRODEBU, hay en la actualidad menos representantes tutsis que ocupen funciones elevadas en el partido. Varios parlamentarios del FRODEBU han abandonado el país para sumarse a las filas del Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia (CNDD), que reúne a un buen número de extremistas hutus.

23. En su segunda estancia en Burundi, el Relator Especial ha advertido que el Pacto de Gobierno del 10 de septiembre de 1994 ya no se reconocía como un marco de referencia con credibilidad por los miembros de la UPRONA y del FRODEBU, sino que servía más bien de campo de batalla a las dos partes en presencia. El Relator está persuadido de que la principal debilidad de las instituciones establecidas por el Pacto de Gobierno se debe a la participación de determinados partidos de la oposición, como el llamado "IKINZO", la Unión para la Democracia y el Desarrollo Económico y Social (RADDES), la Alianza Burundoafricana de Salvación (ABASA), la Alianza Nacional para el Derecho y el Desarrollo (ANADDE), el Partido para la Reconciliación del Pueblo (PRP) que, aun no teniendo representación parlamentaria alguna, critican el referido Pacto y tienen tendencia a servir de biombo a diversos grupos extremistas para que éstos intervengan en la política nacional.

24. El Relator Especial tuvo la satisfacción de saber que la "operación ciudad muerta", de la que había tenido una primera impresión en Bujumbura, al término de su estancia, organizada como consecuencia de la defección de los partidos precitados que pedían la sustitución del Presidente de la República,

a fines de 1995 y de la orden de paro del trabajo lanzada por la SOGEDEM y otros grupos extremistas, no había conseguido finalmente desestabilizar el país por la violencia y que la situación había sido tranquila en las localidades de Gitega y Ngozi, no obstante el paro laboral observado el 15 de enero de 1996. Antes de abandonar Burundi, el Relator Especial advirtió la firmeza de la que dan muestra las autoridades burundianas al desplegar importantes cordones militares en los principales ejes de carreteras de la capital. Queda por demostrar que esos acontecimientos recientes inician un cambio real en la vida política del país y que no se trata simplemente de un movimiento dilatorio.

25. En cambio, el Relator Especial ha sabido con indignación que esas mismas autoridades habían liberado, alrededor del 10 de febrero, al Presidente de la SOJEDEM y al Presidente del Consejo Nacional del Personal de Enseñanza Secundaria (CONAPES), autores de numerosas octavillas en las que se pedía la destitución del Presidente de la República, después de haberlos arrestado a mediados de enero y haberlos mantenido desde entonces en la prisión central de Mpimba, en Bujumbura. Espera que esa decisión no corresponda por parte de la justicia burundiana a un abandono de los procedimientos judiciales que convenga emprender para sancionar la distribución de octavillas ilegales, cuyo contenido atenta contra la seguridad del Estado y el orden público. Ha causado también considerable sorpresa al Relator Especial saber que los presidentes respectivos del PRP y del RADDES, condenados en la misma época a residencia vigilada, hayan recuperado su libertad de movimiento dos días antes de la liberación del Presidente de la SOJEDEM. Hace notar además que esos acontecimientos están estrechamente relacionados con la denuncia hecha por la SOJEDEM ante el Tribunal Constitucional que ha de decidir de un momento a otro el problema de la inconstitucionalidad del Presidente de la República, designado en el marco del Pacto de septiembre de 1994.

### C. Parcialidad e incuria de la justicia

26. El funcionamiento de la justicia burundiana no ha mejorado en el curso de los seis meses transcurridos. El Relator Especial ha sido informado de que el número de desapariciones forzadas, arrestos y detenciones arbitrarias había aumentado sensiblemente. Desde fines de junio a fines de noviembre de 1995 la población de detenidos habría pasado de 4.586 al 5.586 en todo el país. Sólo 903 de esos detenidos habrían sido sometidos a una forma de juicio y condenados, por comparación con 796 a fines de junio. La proporción de los condenados habría permanecido estable o habría incluso disminuido ligeramente, pasando de 17,5 a 16,6%.

27. La aplastante mayoría de las 735 personas que están encarceladas en la prisión de Gitega serían de origen hutu, al igual que las 28 mujeres detenidas con sus 9 bebés o niños de corta edad en un sector separado. Las mujeres que pertenecen a la otra etnia serían liberadas inmediatamente después de su detención. El Relator Especial ha tenido, además, ocasión de conversar con cuatro administradores y maestros de comunas, de origen hutu, detenidos durante los acontecimientos de octubre de 1993, sin mandato de detención al menos en el caso de dos de ellos, y mantenidos desde entonces en la cárcel sin haber sido sometidos a ningún tipo de procedimiento de investigación ni de juicio.

28. Además, varias tentativas de evasión de los detenidos, probablemente trucadas, que se habrían producido durante el período correspondiente a la presente adición, habrían dado lugar a la desaparición y a la eliminación física de diversos testigos oculares molestos o de personas que habían participado en el asesinato del Presidente Ndadaye. En condiciones de esa naturaleza, durante la noche del 27 al 28 de diciembre de 1995, dos suboficiales y dos soldados detenidos en una prisión de Mpimba habrían sido abatidos por un guardián de la prisión en el momento en que intentaban evadirse, según un comunicado difundido por la radio nacional. Uno de ellos habría sido identificado como un presunto asesino del Presidente Ndadaye. Los testimonios de esos diversos detenidos habrían sido, evidentemente, muy útiles para los trabajos de la Comisión de Investigación en Burundi.

29. El Relator Especial hace notar que al cabo de nueve meses de debate en el Parlamento, la ley que debía instituir un tribunal penal por provincia, es decir, en un total de 15 provincias para el conjunto del país, no se ha aprobado y que el Gobierno sólo ha resuelto organizar tres tribunales penales en Bujumbura, en Gitega y en Ngozi, cuya entrada en funciones estaba prevista para enero de 1996. Hay 446 jueces, de los cuales 381 son magistrados y 65 fiscales, en su mayoría tutsis, que seguirán ocupándose en lo civil de casos esencialmente hutus, al paso que intervienen mucho más raramente en lo penal. A juicio del Relator Especial, esta preponderancia tutsi, cualesquiera sean la honradez y las competencias de los magistrados interesados, no es de naturaleza que permita tranquilizar a los miembros de la otra comunidad respecto de la independencia y de la imparcialidad de la justicia burundiana. Además, los magistrados están por lo general desprovistos de oficinas, máquinas de escribir y de las obras de base necesarias para el ejercicio de sus funciones, como la Constitución o los códigos civil y penal. Además, el cuerpo jurídico burundiano sólo contaría con 23 abogados para garantizar la defensa de los procesados en el conjunto del país; dichos prevenidos no se benefician, además, de ningún servicio de asistencia jurídica. El Relator Especial considera que, en tales condiciones, las garantías de un procedimiento regular están muy lejos de ser reunidas y que la acción de la justicia en Burundi es sólo una ficción.

30. Es de temer que el influjo de los tribunales penales en el amontonamiento de los expedientes que esperan ser examinados no sea mínimo. Al ritmo actual, se necesitarían decenios para examinar todos los expedientes en suspenso, lo que reduce en igual medida la función que podría desempeñar la administración de justicia en el proceso de pacificación y de democratización del país. Es urgente que los responsables de ella adviertan las responsabilidades que le incumben a ese propósito. El Presidente de la abogacía burundiana ha entrado ya en contacto con distintos cuerpos de abogados extranjeros para solicitar el concurso de expertos y distintos tipos de asistencia (véase también E/CN.4/1996/16, párr. 147).

D. Problemas que han de afrontar el ejército  
y las fuerzas del orden

31. En cuanto a los efectivos de las fuerzas del orden -alrededor de 10.000 hombres en el ejército (y no 30.000 según había indicado el Relator Especial en su informe inicial) y de 3.000 a 5.000 hombres en la gendarmería y la policía (véase E/CN.4/1996/16, párrs. 29 y 33)-, el Relator Especial no pone en duda que el Ministro de Defensa, sus jefes de Estado mayor y sus oficiales superiores tengan conciencia de los graves problemas que ha de afrontar Burundi ni duda de su capacidad de análisis de los males que sufre el país. No obstante, se plantea graves cuestiones relativas al efecto real que tienen las directrices del mando central en la marcha de las operaciones militares sobre el terreno. Se pregunta en qué medida dicho mando tiene la voluntad manifiesta de tomar en cuenta, en sus decisiones operacionales, las exigencias nuevas de la situación, cuando el ejército ha de combatir frecuentemente a los rebeldes hutu sobre el terreno.

32. El Relator Especial considera que, no obstante las seguridades recibidas del Ministerio de Defensa, el mando superior del ejército y de las fuerzas del orden tropiezan con dificultades manifiestas para controlar en toda la línea la cadena de mando del ejército, sobre todo en ciertas provincias del país. Consideraría como prueba los elementos de información que le facilitó el Ministerio de Defensa sobre las sanciones adoptadas entre octubre de 1993 y diciembre de 1995 contra 307 militares que habían cometido infracciones graves, desde la participación de la tentativa de golpe de Estado de octubre de 1993 hasta diversos actos asimilados a errores y hasta asesinatos o tentativas de asesinato y robos de armas y desapariciones.

33. A ese propósito, el Relator Especial se inquieta vivamente por el hecho de que, después de los afrontamientos que han tenido lugar en el país entre la armada burundiana y las "bandas armadas", no ha habido casi nunca prisioneros y el número de heridos ha sido siempre muy escaso. Si, por parte de las "bandas armadas" y de los "asaltantes", el no respeto de los principios y normas del derecho internacional humanitario en la guerra civil actualmente desarrollada en Burundi es un hecho del que toma nota y condena, comprueba en cambio con indignación que esos mismos principios y normas, generalmente conocidos y enseñados a los militares, no son respetados a nivel operativo por las fuerzas del ejército regular burundiano. En efecto, Burundi es Parte en los Convenios de Ginebra (1949) desde 1971 y en los dos Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra (1977) desde 1993 3/. Por consiguiente la falta de prisioneros incita al Relator Especial a preguntarse si no prevalecen prácticas sistemáticas de exterminación de los combatientes en flagrante violación de las reglas elementales precitadas y de los pacientes esfuerzos de difusión que el CICR ha hecho entre las fuerzas armadas burundianas durante los últimos diez años, realizando esfuerzos particularmente continuados con los militares que actúan sobre el terreno y con numerosos civiles por medio de piezas de teatro, después de los acontecimientos de octubre de 1993.

34. A este propósito, el Relator Especial quedó particularmente sorprendido al saber, en el curso de sus conversaciones con interlocutores de los dos principales grupos étnicos del país, que tanto los unos como los otros acusan a los que tienen enfrente de no ahorrar vidas de mujeres, niños y ancianos, sea sirviéndose de ellos como escudos humanos o bien porque la matanza de esas poblaciones permite saciar viejos reflejos atávicos de supervivencia 4/. El Relator condena con la mayor firmeza esas actitudes, cualquiera que sea su origen, y pide encarecidamente que se respeten los derechos a la vida y a la integridad física de las poblaciones civiles con ocasión de los enfrentamientos entre el ejército y los "asaltantes" o "bandas armadas".

35. El Relator Especial no ha constatado todavía ningún progreso significativo por parte de los Estados mayores precitados por abordar con dinamismo la cuestión de la ampliación del abanico de enganche de jóvenes reclutas o gendarmes burundianos en el conjunto de la población, en todas las provincias del país, y de darle soluciones a la vez imaginativas y concretas. Ha observado, sin embargo, que se organizaban con regularidad concursos de reclutamiento en las 116 comunas del país, pero que el interés de los jóvenes por la carrera de las armas o las fuerzas de policía había disminuido en los últimos años, a causa sobre todo del contexto de guerra civil característico en ese momento y también del hecho de que la distribución extremadamente desigual de escuelas en el país no permite a los niños terminar su escolaridad o acceder al escalón secundario. Además, el ejército ofrece escasas perspectivas de ascenso a los jóvenes hutus que desean dedicarse a la carrera militar, ya que otros candidatos tutsi accederán antes que ellos a los puestos superiores. Por último, el ejército parece poco competitivo por comparación con otras perspectivas de carrera que el comienzo de la democratización en el país ha dejado entrever.

36. Sorprende vivamente al Relator Especial que la secretaría general encargada de la coordinación de los servicios de seguridad y de la defensa, bajo la autoridad del Primer Ministro, cuya organización había anunciado en su primer informe (E/CN.4/1996/16, párr. 36) no sea suficientemente operativa y equilibrada en su composición habida cuenta de las circunstancias que el país atraviesa en la actualidad.

37. Por último, a juicio del Relator Especial, es absolutamente imperativo que el Ministro de Defensa intente sin más tardanza hacer cesar la confusión de misiones confiadas al ejército burundiano y a las fuerzas del orden, así como la amalgama existente entre los procedimientos que rigen las actividades de los militares y las de los servicios del orden o de seguridad. Hasta el momento, la gendarmería, a pesar de las denegaciones del Ministerio de Defensa, es considerada de hecho como una simple extensión de las fuerzas armadas burundianas. Los gendarmes, que comienzan por pasar seis o siete años en el ejército antes de incorporarse a un nuevo destino en los servicios de orden o de seguridad, no estarían así preparados para asumir tareas civiles de mantenimiento del orden en las zonas urbanas o rurales. Aplicarían métodos de guerra que, si bien están justificados para la defensa de las fronteras, serían utilizados la mayoría de las veces contra poblaciones sin defensa y se aproximarían a las técnicas de represión, de prácticas de operaciones de limpieza, de disuasión o de pretendido desarme

de habitantes de un barrio o de una colina para mantener un clima de tensión y de inestabilidad psicológica. Según el Relator Especial, las autoridades burundianas deberían haber previsto hace ya tiempo la creación de un órgano de protección civil en los servicios del orden y de seguridad en apoyo del dispositivo judicial, cuya misión sería por supuesto enteramente distinta de la asumida por el ejército burundiano. También en ese caso, el reclutamiento de esas fuerzas de orden y de seguridad debería ser plenamente representativo de las diversas regiones del país y del conjunto de la población burundiana (véase asimismo el documento E/CN.4/1996/16, párrs. 33 a 35 y 157).

E. El hundimiento de la economía de Burundi

38. Los recursos económicos y financieros del país se están agotando. Las principales industrias, afectadas por la escasez de electricidad, están funcionando a marcha lenta, suponiendo que no se hayan parado ya. Se informó al Relator Especial que Hacienda disponía solamente de un fondo rotatorio para seis meses y que los recursos correspondientes a dos estaban comprometidos ya para la compra de dos grandes generadores de electricidad que habían empezado a funcionar hacía poco. Según confesión de algunos actores del proceso económico, el aparato de producción del país había sufrido daños importantes. La inseguridad en las provincias y en el campo perturbaba de modo prolongado el ciclo normal de los cultivos, había provocado una caída peligrosa de la producción agrícola y perturbaba también la actividad de los comerciantes del país. La producción de plantas comestibles no bastaba para alimentar a la población. Un cultivo comercial como el del café había perdido prácticamente la mitad de su rendimiento entre 1994 y 1995, pasando de 35.000 ó 40.000 toneladas a 20.000.

39. Esta inseguridad se cebaba en una sociedad burundiana que vivía perturbada sin comprender muy bien los objetivos de una democratización y de una modernización apresurada, que había perdido sus puntos de referencia y que desde hacía dos o tres decenios estaba privada de los canales de recurso tradicional constituidos por el sistema de tribus. Además, la "balcanización" rampante del país había afectado a poblaciones que a menudo se habían acostumbrado a cohabitar desde hacía siglos y que ahora se veían secuestradas por grupos extremistas de toda calaña o estaban desorientados por discursos oficiales que se contradecían entre sí.

40. Por otra parte, parece que numerosos ciudadanos burundianos habían retirado el equivalente del 40% aproximadamente de los recursos financieros de los bancos. Burundi, al borde de la quiebra económica y financiera, pronto carecería de los medios para pagar a sus funcionarios y garantizar los sueldos de los militares. El Banco Mundial iba a negar cualquier apoyo financiero suplementario a Burundi si no había un cambio radical en la política actual del Gobierno. Además, un único banco en Bruselas garantizaba los intercambios bancarios de Burundi, mientras que tres grandes bancos comerciales suizos habían interrumpido de momento sus relaciones bancarias con Burundi.

41. El Relator Especial quedó gratamente impresionado por los contactos mantenidos con varios actores económicos que estaban dispuestos a intervenir

plenamente en la gestión económica de su país a fin de favorecer la recuperación y la instauración de un diálogo fecundo entre todos los participantes interesados en consolidar la paz, la reconciliación nacional y la democracia. Agradeció especialmente la apertura de espíritu de sus interlocutores, su comprensión íntima de los elementos esenciales que estaban en juego en Burundi y su negativa a participar en los ejercicios de mutua demonización a que se dedican los dos principales grupos étnicos.

F. Bloqueo del proceso de democratización

42. Como explicó ya el Relator Especial en su primer informe (E/CN.4/1996, párrs. 37 a 43), el proceso de democratización de Burundi continúa, pero en condiciones muy difíciles a causa de la inseguridad generalizada, las dificultades económicas y los peligros que acechan a quienes intentan instaurar una dinámica de paz y reconciliación por encima de las tensiones étnicas.

43. La situación de los parlamentarios continúa siendo muy precaria, a pesar de los esfuerzos desplegados por la Unión Interparlamentaria para concienciar a las autoridades de Burundi sobre el destino trágico de las personas por las cuales intercede y recordarles la obligación que tienen de asegurar la protección de las instituciones democráticas del país. Se confirmó al Relator Especial durante su estancia en Burundi que en 1995 fueron asesinados una decena de parlamentarios y que en varias ocasiones los miembros de sus familias fueron molestados o asesinados y sus casas registradas o a veces quemadas. Se le informó de que otros parlamentarios habían escapado a duras penas de la muerte después de quedar gravemente heridos o que recibían frecuentes amenazas de muerte.

44. El Relator Especial pudo constatar dentro de la universidad de Burundi que el nuevo rectorado había adoptado algunas medidas indispensables para sanear el clima de la universidad, incitar a los estudiantes hutus a reintegrarse a sus clases o a presentarse a sus exámenes, limitar los movimientos dentro de la universidad y garantizar la seguridad de los locales. Sin embargo, a pesar de que se han incoado algunas investigaciones oficiales, el Relator Especial lamenta constatar que no se ha adoptado ninguna medida administrativa de sanción contra los estudiantes responsables de las matanzas de junio de 1995, bien para excluirlos de la universidad, bien para comprobar que no guardan armas en sus habitaciones.

45. Las organizaciones locales de defensa de los derechos humanos y de desarrollo, así como las asociaciones femeninas, juveniles y religiosas intentan contra viento y marea defender a los más débiles y reunir las energías disponibles para enfrentarse con la crisis comprometiéndose en actuaciones concretas de ayuda a las personas afectadas en el país, sin distinción de categorías. El Relator Especial quedó impresionado, en el encuentro que mantuvo con asociaciones femeninas, por su madurez y decisión al abordar la crisis de Burundi y esbozar soluciones tanto dentro de su familia como en el marco de una comunidad más amplia. En cambio, observó que las organizaciones de defensa de los derechos humanos estaban más afectadas

por la crisis y tenían dificultades en apretar sus filas y determinar caminos comunes de acción.

46. El Relator Especial agradece a la Liga de Derechos Humanos (ITEKA) las respuestas y comentarios a su primer informe que acaba de recibir y que ha leído atentamente. En relación con ello, desea continuar el diálogo con la Liga en algunas de sus próximas visitas a Burundi. También ha tomado nota cuidadosamente de las distintas reacciones que hizo públicas el Partido UPRONA al final de su segunda estancia en el país.

47. En relación con el informe de la Comisión Técnica consagrado a la preparación del debate nacional sobre los problemas fundamentales del país y publicado el 29 de diciembre de 1995 en Bujumbura, el Relator Especial desea felicitar vivamente al autor principal y al equipo que le prestó ayuda por la gran calidad del trabajo realizado, la relación de los hechos razonada y precisa que contiene, las proposiciones concretas que formula, las perspectivas que esboza para organizar el debate nacional y el calendario que ha preparado para su realización. El Relator Especial espera con gran interés en que todas las fuerzas democráticas de Burundi, partiendo de esta síntesis notable, decidan trabajar de modo activo y sereno en la busca de nuevas formas de coexistencia y de cooperación para el bien del país y de todos los burundianos.

## II. OBSERVACIONES

48. El Relator Especial se siente obligado a reiterar el tenor de las observaciones finales que formuló en su informe. Los riesgos que está corriendo Burundi continúan siendo considerables y en cualquier momento la situación puede estallar y tener consecuencias intolerables para la población de Burundi, con movimientos de masa incontrollables en el país y sus fronteras y un deslizamiento final hacia la desestabilización de la región de los Grandes Lagos, lo que ni el continente africano ni la comunidad internacional en su conjunto tienen ningún interés en que ocurra. Esta actitud supone desprestigiar las responsabilidades que incumben a los mismos interesados, los burundianos y los africanos, entre ellos y en primer lugar los dirigentes de los países vecinos de Burundi, los europeos y los demás partícipes de la comunidad internacional.

49. ¿Hasta cuándo tolerará la comunidad internacional este amontonamiento de cadáveres a que se refiere el Relator Especial en cada una de sus conferencias de prensa? ¿Hasta cuándo aceptará que más de medio millón de personas, de los 6,4 millones de habitantes con que cuenta Burundi, puedan considerarse damnificadas, desplazadas, dispersadas o refugiadas en el país? La comunidad internacional no puede tolerar que algunos elementos del ejército burundiano y de las fuerzas del orden público, por una parte, y de grupos de rebeldes -cuyos efectivos oscilan probablemente entre unos centenares y algunos millares de individuos-, por otra, puedan impunemente aterrorizar a poblaciones indefensas, tomar por blanco a mujeres, niños y ancianos y rematarlos a veces a golpes de bayoneta o de machete, lejos de testigos molestos.

50. En relación con el tema de un eventual genocidio en Burundi, no conviene preguntarse cuándo se producirá teniendo al mismo tiempo los ojos fijos en Rwanda. En primer lugar, no se ha comprobado que el ejemplo de Rwanda se repita en los mismos términos en Burundi; además, se constata, especialmente en el país, una sucesión acelerada de actos deliberados, de índole criminal, cometidos tanto por elementos rebeldes como por ciertas unidades del ejército en el conjunto del país, cuyas víctimas son al igual las dos principales comunidades étnicas. En el caso de Burundi quizá sería más adecuado hablar de un "genocidio con cuentagotas" cuya magnitud es probablemente difícil de medir porque faltan estadísticas precisas sobre los muertos y los heridos que provocan entre combatientes y poblaciones civiles las tensiones étnicas entre las dos comunidades, las luchas por el poder, los enfrentamientos entre militares y "bandas armadas" o las acciones de represalia de unos contra otros.

51. El Relator Especial dirige una advertencia a la comunidad internacional para que actúe por fin, aplicando la perspectiva de una dinámica nueva de la que Burundi está muy necesitada, de un enfoque de los problemas de Burundi acordado e integrado, que será tratado de nuevo en las recomendaciones. Aunque el Relator Especial ha percibido algunos indicios recientes positivos en este sentido entre los órganos dirigentes de las Naciones Unidas, se ve obligado, en cambio, a expresar su gran frustración ante la lentitud con que la Unión Europea suministra los fondos prometidos para la actuación de los cinco primeros observadores de los derechos humanos en Burundi, a pesar del acuerdo firmado entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Europea el 9 de enero de 1996.

52. El Relator Especial está convencido de que cualquier retraso que afecte la llegada de los observadores puede significar que la Unión Europea pierda otras posibilidades para participar en el proceso de paz y de reconciliación en Burundi. Todos los motivos citados ya ampliamente en el primer informe del Relator Especial y en la presente adición demuestran que el país está al borde de la catástrofe económica y social. Es imperativo que la comunidad internacional hable con una sola voz y actúe asumiendo las responsabilidades que le incumben.

53. A ese propósito, algunas Potencias europeas que en el pasado ocuparon un lugar importante en la historia de Burundi continúan ejerciendo una influencia cierta en la vida del país que les confiere una responsabilidad especial ante las autoridades de Burundi para conseguir que intervengan y cesen inmediatamente los asesinatos, las matanzas o los desplazamientos de poblaciones cuando se producen evacuaciones de barrios o zonas rurales. Incumbe igualmente a estos países interponerse para evitar o incluso reprimir las acciones criminales de los "asaltantes" o de las "bandas armadas", so pena de que se les acuse de omisión flagrante o complicidad implícita en estos actos.

54. Por otra parte, el Relator Especial reafirma a las autoridades de Burundi su voluntad de continuar con ellas el diálogo positivo que inició con numerosos interlocutores gubernamentales, los cuales a menudo demostraron su sinceridad y motivación. Pero debe dirigirles una advertencia muy severa

sobre los riesgos graves y reales de deslizamiento que persisten en el país a causa de la violencia generalizada, la impunidad persistente, la falta de una justicia digna de este nombre y una forma de democratización en la que sólo se imponen los puntos de vista extremistas. Este deslizamiento se debe también a un sistema de educación y formación que se funda en la exclusión o no participación de decenas de millares de niños y jóvenes, la pauperización creciente de los burundianos por el descuido de la economía, que va a la deriva, y el clima de guerra civil mantenido conscientemente en beneficio de unos cuantos, sea cual fuere su adscripción y en detrimento de una voluntad auténtica de paz y reconciliación entre los burundianos. Mientras dure esta negativa reiterada de la elite tutsi a aceptar algunas enseñanzas del pasado reciente, a reconocer sin excusas el aspecto ideológico adoptado por un conflicto que en definitiva es de índole esencialmente socioeconómica y por consiguiente compartir de modo más equitativo el poder político de los recursos económicos de un país con la mayoría, el Relator Especial se muestra más bien pesimista sobre las posibilidades de supervivencia de un país que está en vísperas de un desastre económico sin precedentes.

55. El Relator Especial reafirma su íntima convicción de que no habrá salvación para Burundi mientras el país no haya exorcizado su pasado y se hayan determinado todos los pormenores del intento de golpe de Estado de 1993, el asesinato del primer Presidente elegido democráticamente en el país y las matanzas consiguientes. La Comisión Internacional de Investigación para Burundi está trabajando en ello con una decisión y una valentía notables, pero el Relator Especial debe recordar que una gran parte de la parálisis que afecta el funcionamiento de la administración de justicia deriva de que ella misma es parte integrante del contexto de violencia y de ilegalidad que hace estragos en el país y que con frecuencia está alimentado por los actos delictivos del ejército burundiano, de las fuerzas del orden público o de las "bandas armadas".

56. Por último, el Relator Especial preconiza urgentemente reexaminar o incluso reactivar algunos mecanismos de arreglo de conflictos preparados pacientemente por la sociedad burundiana a lo largo de los siglos como la institución de los Ubushingantahe y de los Bashingantahe 5/, que podrían ayudar a resolver muchos conflictos locales en las colinas, y en los sectores o barrios urbanos, en un marco con posibilidades reales de mediación, de pacificación de los espíritus y de dominio de las tensiones, lo que abriría el camino a la reconciliación nacional.

### III. RECOMENDACIONES

57. El Relator Especial, después de su segunda visita a Burundi, desea formular algunas recomendaciones que completen las que aparecieron en su primer informe.

#### A. En el ámbito nacional

58. Además de las medidas ya propuestas en su primer informe, el Relator Especial desea alentar activamente a las autoridades burundianas a que adopten las siguientes medidas:

- a) recordar públicamente al ejército y a las fuerzas de seguridad de Burundi que no tolerarán que continúen las ejecuciones sumarias o extrajudiciales, las desapariciones forzadas, las detenciones y encarcelamientos arbitrarios, las torturas y los tratos degradantes o inhumanos;
- b) recordar continuamente mediante directivas adecuadas dirigidas a los militares y a los representantes de las fuerzas del orden público las normas que deben respetar en cuestión de derechos humanos fundamentales y de derecho humanitario internacional;
- c) proceder a separar las misiones confiadas al ejército, por una parte, y a las fuerzas del orden público, por otra, mediante la confección de un cuaderno de misiones preciso y distinto para el primero y para las segundas; ampliar la base de reclutamiento e información de estos dos cuerpos asociando a ellos todos los componentes de la sociedad de Burundi de modo que estén representadas de modo equitativo todas las provincias del país;
- d) llevar a cabo la reforma indispensable del sistema judicial de Burundi para que se imparta justicia a todos los detenidos que esperan juicio, de conformidad con las leyes nacionales y las normas internacionales existentes, y que los autores conocidos de matanzas, asesinatos u otros actos de violencia sean buscados, detenidos y llevados ante la justicia;
- e) restablecer la confianza en el sistema judicial de Burundi llevando a cabo, por ejemplo, un nuevo examen y reactivación de las instituciones tradicionales de los Ubushingantahe y de los Bashingantahe;
- f) llevar a cabo una reforma de la enseñanza primaria y secundaria que favorezca el acceso a la escuela, a los institutos o a la enseñanza técnica, y también a la universidad, para el conjunto de los niños y jóvenes procedentes de todas las capas sociales de la población de Burundi;
- g) luchar activamente contra la proliferación, el comercio y la venta de armas en Burundi y promulgar leyes que reglamenten de modo estricto su utilización;
- h) abstenerse en los discursos oficiales de todo lenguaje que incite a la violencia, al odio étnico y a la propagación de un mensaje indicativo de que la guerra es el único recurso de que disponen los burundianos para resolver los problemas del país;
- i) desalentar cualquier veleidad de las élites del país, de los partidos políticos, del ejército y de las fuerzas del orden público para recurrir a la fuerza como medio de acceder al poder;

- j) aplicar medidas enérgicas y eficaces encaminadas a conseguir que la prensa y los medios de comunicación respeten la ética profesional y se comporten de manera que fortalezcan el proceso de democratización en curso en el país, en lugar de arruinarlo;
- k) continuar el debate nacional, después del informe publicado por la comisión técnica que se ocupa de él a fines de diciembre de 1995 y aprovechar las enseñanzas que permitan aplicar de modo real y eficaz el Pacto de gobierno de septiembre de 1994, aceptando para ello la división de poder político y económico y teniendo en cuenta los resultados de las urnas de junio de 1993;
- l) adoptar, especialmente con el apoyo del Centro de Derechos Humanos, las medidas necesarias para desarrollar las instituciones y las infraestructuras de promoción y protección de los derechos humanos en el país;
- m) sostener, especialmente con el apoyo del Centro de Derechos Humanos, el desarrollo de las capacidades operacionales de las organizaciones no gubernamentales locales y nacionales y de los medios de comunicación para promover especialmente en todo el país una cultura de los derechos humanos, de reconciliación y de paz;
- n) procurar integrar, especialmente con el apoyo del Centro de Derechos Humanos, el componente relativo a los derechos humanos en los programas de formación del ejército de Burundi, las fuerzas del orden público y el Ministerio de Educación.

#### B. En el ámbito internacional

59. Es imperativo que la comunidad internacional se exprese unánimemente para dirigir un mensaje claro y concertado a las autoridades de Burundi y les haga comprender que no tolerará un instante más la situación que hace estragos actualmente en el país. Si no se atendiera a este lenguaje firme ni se consiguieran los efectos esperados, la comunidad internacional se reservaría el derecho de adoptar medidas o sanciones adecuadas contra Burundi, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas.

60. Por consiguiente, a los principales actores de la comunidad internacional, tanto en Burundi como en el exterior, a saber las Potencias acreditadas, los países de la Unión Europea, los de la Organización de la Unidad Africana, el Secretario General de la ONU, sus enviados o representantes especiales y el Consejo de Seguridad, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y su oficina en Bujumbura, así como los diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas que actúan en Burundi y las organizaciones internacionales no gubernamentales de asistencia o instituciones humanitarias que trabajan sobre el terreno, corresponde ponerse de acuerdo rápidamente sobre una estrategia concertada y global dirigida al conjunto de los problemas que padece actualmente Burundi, teniendo siempre presentes los sufrimientos actuales de la población del país y la necesidad de eliminarlos.

61. Esta estrategia deberá contar con la colaboración estrecha de las autoridades de Burundi, en especial del Presidente de la República, el Primer Ministro y su Gobierno, y de las fuerzas armadas para ayudar a restablecer un Estado de derecho en Burundi y actuar con pleno respeto a las instituciones democráticas del país. De este modo la estrategia procurará instaurar un espíritu de relaciones contractuales y de reciprocidad entre las autoridades de Burundi y la comunidad internacional con miras a iniciar una colaboración que favorezca la realización de los intereses del conjunto de los burundianos.

62. Por otra parte, esta estrategia procurará instaurar un diálogo más intenso entre la comunidad internacional y las principales fuerzas políticas del país con miras a resolver las diferencias y los conflictos por el camino pacífico de la negociación, sin recurrir a la violencia ni a la guerra.

63. Esta estrategia procurará también combinar la articulación del diálogo antes citado y la instauración de un Estado de derecho en Burundi con una posibilidad de renovación concreta de los préstamos internacionales y de los proyectos de desarrollo cuyo objetivo es la reconstrucción económica y financiera de Burundi, siempre que las autoridades del país suministren pruebas fiables, tangibles y verificables de los progresos realizados en los sectores problemáticos de la vida nacional.

64. En un futuro inmediato, si la comunidad internacional desea desempeñar plenamente su función en la colaboración antes citada debe procurar obligatoriamente fortalecer su presencia operacional en Burundi. Se trata especialmente de asignar personal a la oficina del Representante Especial del Secretario General en Burundi y a la del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Bujumbura, asignando a ellas funcionarios de gran calidad. Estas dos oficinas deberán desempeñar una función decisiva en la estrategia citada, cada una en su ámbito de actividad propio. En relación con ello el Relator Especial ha acogido con agrado el reciente nombramiento de un enviado de la Unión Europea en Burundi que constituirá también por su parte otro eslabón esencial de esta estrategia.

65. El otro elemento esencial del compromiso de la comunidad internacional en Burundi es el despliegue inmediato de observadores de los derechos humanos, esperado desde hace meses. A causa de la situación actual, convendría enviar a Burundi por lo menos un centenar de observadores, o incluso más, encargados de registrar y esclarecer las violaciones de los derechos humanos cometidas y, mediante su presencia en todas las comunas del país, impedir que se produzcan estas violaciones. El Relator Especial desearía especialmente que la actividad de los observadores contribuyera también a la eficacia de la oficina del Centro de Derechos Humanos en Burundi y a una mayor interacción entre las distintas formas de asistencia que el Centro prodiga para mejorar el sistema judicial. En opinión del Relator Especial, la entrada de los observadores en el terreno debería ser considerada también por los burundianos como un testimonio de la solidaridad muy concreta de la comunidad internacional con las iniciativas de la sociedad civil encaminadas a lograr la paz, la reconciliación nacional y el retorno a una vida normal.

Por lo tanto, el acuerdo del Gobierno de Burundi sobre el despliegue y la protección de los observadores debe constituir un objetivo permanente y uno de los elementos esenciales de todo acuerdo de colaboración instituido entre Burundi y la comunidad internacional.

66. En relación con el envío de observadores de derechos humanos sobre el terreno, no puede ignorarse el problema de su seguridad, aunque esta seguridad tope muy rápidamente con los límites inherentes a su función. Por lo tanto, la comunidad internacional debe considerar que el despliegue de esos observadores y su actividad sobre el terreno deberá contar, por ejemplo, con la colaboración que podrían ofrecer los militares de la Misión de la OUA en Burundi (OMIB), apreciados por la población de Burundi y en general bien aceptados por el ejército, los cuales podrían acompañar a los observadores en sus desplazamientos. Si pudiera concretarse una operación de este tipo, la comunidad internacional debería también comprometerse a fortalecer de modo considerable las filas de la OMIB, cuyos efectivos no superan actualmente las 67 personas y suministrar equipo logístico y de comunicación digno de este nombre que incluya armamentos capaces de resistir los ataques con armas pesadas. Hasta ahora la OMIB gasta 1 millón de dólares de los Estados Unidos por año para alquilar unos 40 vehículos de un modelo ya antiguo. Sería muy deseable que la Secretaría de las Naciones Unidas, y en especial el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, decida prestar la asistencia logística que precisa urgentemente la OMIB asignando a ella todo el material o parte del material que pronto quedará libre de las diversas operaciones de mantenimiento de la paz que están a punto de finalizar.

67. Una de las recomendaciones formuladas en la reunión de los tres Relatores Especiales sobre la región de los Grandes Lagos (Ginebra, 18 y 19 de enero de 1996) se refiere al financiamiento adecuado de las operaciones de derechos humanos en los países derivadas del mandato respectivo que les confiaron las Naciones Unidas. Además, consideraron que los derechos humanos deben ser parte integrante de una estrategia global de las Naciones Unidas. Por lo tanto, una estrategia política o diplomática tendiente a asegurar el retorno de la paz a Burundi debería asignar un lugar de prioridad a la promoción y respeto de los derechos humanos.

68. El último elemento de esta estrategia se basa en el fortalecimiento radical de los medios humanos, materiales y financieros asignados a la Comisión Internacional de Investigación para Burundi recientemente designada por el Secretario General que inició sus trabajos a mediados de octubre de 1995, a fin de que pueda progresar rápidamente en el desempeño de su mandato. Debe acordarse una atención muy especial a la seguridad de los miembros de la Comisión y de los testigos que acudan a declarar y a las medidas específicas que se adopten para conservar los documentos reunidos en locales adecuados y estudiarlos sistemáticamente.

69. Es evidente que si se retrasaran indebidamente las consecuencias esperadas de las investigaciones llevadas a cabo por la Comisión, la comunidad internacional debería considerar la posibilidad seria de ampliar a Burundi las competencias del Tribunal Internacional para Rwanda.

70. Entre las naciones que la comunidad internacional podría considerar figura de modo especial la restricción de los desplazamientos al extranjero de los dirigentes de Burundi, jefes de partido y sus familias y los rebeldes conocidos que promueven una ideología de genocidio.

71. Dos medidas más que podría proponer a la comunidad internacional la Comisión Internacional de Investigación sobre la venta y el suministro de armas en la región de los Grandes Lagos sería un embargo inmediato de la venta y suministro de armas a Burundi, sean cuales fueren sus destinatarios, tanto por parte del Gobierno como por parte de los rebeldes y la congelación en los bancos europeos o estadounidenses de los haberes de los burundianos complicados en el tráfico de armas.

72. Por último, la comunidad internacional no debería renunciar en ningún momento al arsenal de medios que ponen a su disposición los instrumentos internacionales existentes en la esfera de los derechos humanos o del derecho humanitario internacional, entre ellos el posible recurso a la fuerza para que cesen inmediatamente las matanzas, los asesinatos y otras formas de violaciones graves de los derechos humanos en Burundi, que casi siempre afectan a poblaciones inocentes en indefensas. Burundi es un bello país cuya población sólo pide vivir y prosperar en medio de sus rebaños y de sus campos de algodón, de café o de té, pescar o desarrollar su comercio y su industria y, quizá, volver a descubrir por sí mismos las virtudes y valores compartidos que permitieron a sus antepasados vivir en comunidad durante siglos con los hutus y los tutsis mezclados.

-----

---

1/ Bilan du Monde, edición de 1996.

2/ Rwanda and Burundi. The return home: rumours and realities. Amnistía Internacional, Secretaría Internacional, Londres, 20 de febrero de 1996, pág. 1.

3/ El Estado de Burundi no ha hecho, sin embargo, declaración de intenciones a propósito del artículo 90 del Protocolo I de 1977 adicional a los Convenios de Ginebra de 1949.

4/ Por su parte, la organización no gubernamental Médecins Sans Frontières recuerda en su informe de noviembre de 1995 que en Burundi las poblaciones civiles serían masivamente el blanco de acciones armadas destinadas a matar. Con ocasión de los recuentos, el número de muertos sería, según se notifica, netamente superior al de los heridos, contrariamente a las situaciones habituales de conflicto armado en las que la proporción es de un muerto por cuatro heridos. Esos asesinatos serían indiscriminados, en el sentido de que las víctimas más frecuentes serían

personas sin relación con los acontecimientos o que sirven de pretexto para la intervención. Confirma el carácter indiscriminado la edad y el sexo de las víctimas de esas violencias: niños, mujeres y personas de edad figuran siempre entre las víctimas. Cabría añadir igualmente las ejecuciones colectivas de grupos determinados.

5/ Como explican varios intelectuales de Burundi en un estudio aparecido en la revista Au coeur de l'Afrique, enero-marzo de 1995, págs. 55 a 58, la institución de los Ubushingantahe se articulaba en el pasado alrededor de valores como el amor a la verdad, la experiencia y la prudencia, el sentido del bien común, de la justicia y de la equidad, el sentido de la responsabilidad, de la medida y del equilibrio en palabras y actos y el amor al trabajo y la capacidad de atender a las propias necesidades. Dicho de otra manera, esta institución era un factor de cohesión social, de orden y de arreglo de conflictos y encarnaba un código completo de normas de vida que garantizaban la armonía y la estabilidad sociales. En cuanto a los Bashingantahe, se trataba de auténticos guardianes de la paz social. Su cometido consistía en procurar que reinara constantemente la concordia en el medio ambiente y contribuir a la reconciliación y a la concertación, así como a la protección de las personas y los bienes. En la esfera jurídica, los Bashingantahe tenían por misión arreglar los conflictos, incoar y decidir los procesos, dirimir los pleitos, especialmente los referentes a las tierras o el ganado, reconciliar a las personas o las familias enfrentadas, certificar los contratos de todo tipo (matrimonio, sucesión, ventas, donaciones) y garantizar la seguridad y la justicia en torno suyo.